



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 345 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 19 JUL. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 628-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433.

Que, mediante Resolución Nº 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI Nº 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 098-2022-GR-GR PUNO de fecha 03 de marzo del 2022, se designó a Don Berling Dionicio Torres Ali, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno.

Que, mediante Informe Nº 997-2022-GR PUNO/ORA-ORRH, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye: "(...) MANUEL JESUS LUQUE ANCONEYRA, si cumple el perfil para el cargo solicitud, (...)".

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 628-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don Berling Dionicio Torres Ali, en el cargo de confianza de Director de la RED Carabaya de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, designando en su reemplazo a Don MANUEL JESUS LUQUE ANCONEYRA.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 31433;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de Don Berling Dionicio Torres Ali, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a Don MANUEL JESUS LUQUE ANCONEYRA, en el cargo de confianza de Director de la RED de Salud Carabaya de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL